



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6617

BUENOS AIRES, **14 AGO 2015**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-3104/14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SURCA S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 6415/06 por la cual se habilitó y autorizó su funcionamiento como Empresa Fabricante de Productos Médicos en los términos de la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que en dicha Disposición se ha deslizado un error involuntario en la redacción del artículo 2º, referido a la profesión y matrícula de la Directora Técnica designada.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 1886/14.

f cv



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6617**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el artículo 2º de la Disposición 6415/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Mónica Graciela Stahler, D.N.I. Nº 10.801.472, Bioquímica, matrícula Nacional Nº 1821."

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, y de los certificados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-3104/14-8

DISPOSICION Nº

6617

CRB

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO Nº 1268/2016
A. N. M. A. T.